



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

MENDOZA, 02 OCT 2024

VISTO:

EI EXP_SUDOCU: 18054/2024, mediante el cual se tramita el Llamado a **Contratación Directa, por Ord. 11/2023 N.º 06/2024 (Compras Menores hasta 160 Módulos)** para la adquisición de tóneres varios y tintas para diversas impresoras de la Facultad de Odontología.

Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación.

Que analizada la Ordenanza N° 11/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la cual en su Art. 1° punto a.2.) permite y reglamenta efectuar Contrataciones Menores de forma simplificada hasta un total de 160 Módulos para dar una respuesta de forma inmediata a las necesidades de las dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas compras cumplan con ciertos requisitos y condiciones básicas, que no se contrapongan con el proceso normal de compras establecido por los respectivos Decretos y normativas del Estado Nacional y que dicha necesidad declarada por los responsables de la Unidad Requirente no sea una compra diaria o cíclica, pudiendo estar prevista en la Programación Anual de Contrataciones;

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC. que actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compras Menores,

Que, analizado el EXP-SUDOCU N° 18054/2024 elevado desde el Responsable del área de Informática, que actúa aquí como la Unidad Requirente, a través de Nota 124345/2024, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N° 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 137778/2024 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en Cap. III, Art. 9º - Contrataciones hasta 160 Módulos" donde versa que: "...Unidad requirente interesada Res. N° 132

TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO



deberá efectuar su Solicitud de bienes e insumos... y ejecutado en un todo de acuerdo con lo/s considerando/s del Art. 10º de la Ord. 11/23- C.S. procedimiento para encuadrarlo en el inc a.2.) "... *deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el Expediente Electrónico de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...*";

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 137778/2024 obra documentación respaldatoria de principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares, publicación en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU:147523/2024, 147570/2024 y 147579/2024 obran Acta de Apertura y Ofertas económicas y técnicas recepcionadas en forma electrónica, a través de correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de NUEVE (9) propuestas admitidas en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documentos electrónicos;

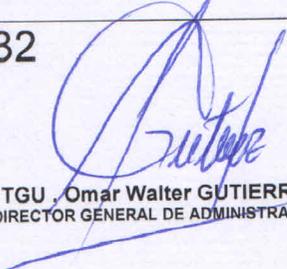
Por ello y en uso de sus atribuciones,

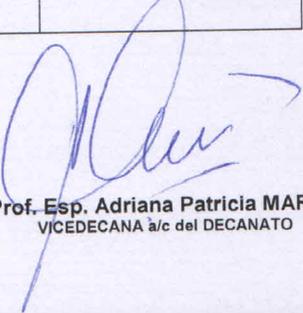
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N° 027/2024, mediante el cual se tramita la **Contratación Directa, por Ord. 11/2023 N.º 06/2024 (Compras Menores hasta 160 Módulos)** para la adquisición de tóneres varios y tintas para diversas impresoras de la Facultad de Odontología, atento a lo tratado por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Notas Nros. 155983/2024, 158426/2024 y 158493/2024 informe rectificado por error en suma de pre-adjudicación.

<u>PRE- ADJUDICADO: OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>TOTAL GENERAL</u> (S)
OFERENTE N.º 03 DI GENARO LUCIANO	20-25930469-6	\$ 72.424,00
OFERENTE N.º 04 ELECTROSOFT S. A.	33-71152873-9	\$ 56.250,00
OFERENTE N.º 05 MÁS INFORMATICA	20-14764946-1	\$ 310.100,00

Res. N° 132


TGU, Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO



OFERENTE N.º 06 VANNETTI YOLANDA ESTELA	23-06556442-4	\$ 441.660,00
OFERENTE N.º 07 BARAHONA CARLOS MARCELO	20-22407085-4 s	\$ 60.558,00
SON PESOS: NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 940.992,00).		

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto cuyo monto total de los insumos pre adjudicados a los oferentes indicados en informe y planilla de pre adjudicación asciende a la suma total de : **PESOS: NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 940.992,00)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, y de la cual, **deberá desafectarse** el crédito presupuestario no comprometido, según surge del informe de la Comisión, incorporado en documento electrónico Nota 158493/2024.

ARTICULO 3º.- Afectar el presente gasto según documento electrónico , Nota: 137759/2024 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1938/2024, para hacer frente a este gasto emergente, autorizado previamente mediante Nota 135519/2024:

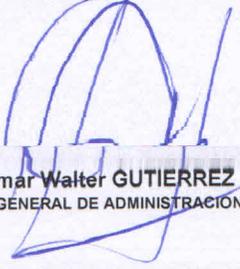
Red Programática Presupuestaria

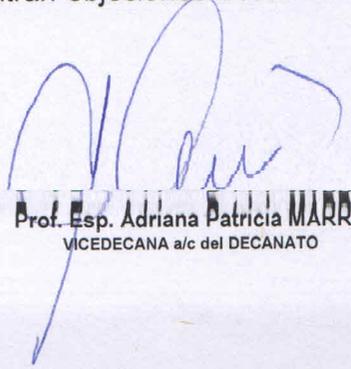
A.1206.006.001.000.12.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 940.992,00)**.,

ARTICULO 4º.- Dejar constancia que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación a los oferentes participantes, donde se les comunica renglones y montos pre-adjudicados en este proceso de contratación, según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:159244/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 5º.- Dar cumplimiento a lo dispuesto por la LEY 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 respecto de que la Dirección General de Administración, emita acto resolutivo con los considerando y cláusulas suficientes y necesarias determinados que concluya el presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran objeciones desde el punto de vista contable para continuar con el trámite.

N.º 122


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO